



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 857 50 26

Email: jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 054754089001 2020-00043-00. Septiembre 13 de 2021. Le informo señor que, a través del correo institucional se recibió el 13 de los corrientes, solicitud de emplazamiento de parte de la Dra. Ángela María Mesa Ángel, apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. A Despacho.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO - ANTIOQUIA
Septiembre catorce de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	054754089001 2018-00009-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Miguel Antonio Ferraro García
Auto	051

Toda vez que la parte demandante manifiesta, bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección para efectos de notificar al demandado, se ordena su emplazamiento en los términos indicados en el artículo 108 del CGP, en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, se dispone solicitar al correo electrónico sgestionmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la creación de nombre de usuario y contraseña para ingresar a la plataforma TYBA con el fin de realizar la publicación en el Registro Nacional de Emplazados. Una vez se autorice el ingreso se procederá con el emplazamiento aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Murindo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 857 50 26

Email: jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06fae2d4ebdf096ea39373cd5ffb31cab7ffb5180e74c3043151bc037d8c
9408**

Documento generado en 14/09/2021 06:35:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**